

enero/febrero

11

Nº 219

ESPAI

COOPERATIU



Se modifica la Ley de Cooperativas para dar respuesta a los nuevos criterios contables

pags. 4 y 5

'n abril de 2003 comenzaba la andadura de ESPAI COOPERATIU tras tomar el relevo de su antecesor Butlletí Informatiu. Cambiaba la imagen gráfica de la revista y algunas secciones con la ilusión renovada de continuar llevando la actualidad del sector cooperativo de trabajo a socios cooperativistas, representantes políticos, responsables públicos de las diferentes administraciones, estudiosos y público en general, copartícipes de un interés por la realidad del cooperativismo de trabajo asociado. A lo largo de estos casi ocho años ha habido muchas historias que contar: Experiencias vitales y profesionales que se han fraguado en el mundo cooperativo; Ejemplos empresariales punteros, que han dado buena muestra de lo que puede hacer un equipo de personas cuando se ponen en común intereses, esfuerzos, necesidades y voluntades; Testimonios de personas que han aportado su manera de ver, vivir y sentir el cooperativismo... Y también hemos contado puntualmente noticias buenas y no tan buenas. Acontecimientos legislativos, económicos o políticos que de uno u otro modo han incidido de lleno en el devenir de este modesto sector empresarial que, a pesar de todos los avatares, continúa fiel a su compromiso de generar empleo a sus socios y trabajadores en las mejores condiciones posibles y de crear riqueza y reinvertirla en la comunidad a la que pertenece. Hemos sido críticos cuando la ocasión lo ha requerido pero, eso sí, siempre fieles a la verdad.

Y así nos proponemos continuar, aunque en lugar de hacerlo mensualmente, lo haremos cada dos meses. La necesidad de austeridad obliga también a la Federación a recortar gastos tratando que los efectos sobre las cooperativas asociadas sean los menos posibles y no suponga en modo alguno una merma en la información que reciben.

Pues bien, aunque nos vemos abocados a reducir el número de veces que llegaremos a nuestros lectores a partir de este mismo número, trataremos de tenerles puntualmente informados de todo lo que acontezca a través del Boletín electrónico de FEVECTA, que enviamos quincenalmente por correo electrónico a nuestras empresas asociadas, así como de la página web de la Federación en www.fevecta.coop que os animamos a visitar. Lo dicho, hasta marzo.

EDITA: FEVECTA

F - 13 - F - 13 - M - 13 - M - 14 - M - 15 - M - 1

DISEÑO COTA CERO

IMPRESIÓN GRAFIMAR, S.C.V.

FOTOCOMPOSICIÓN INNOVE VISUAL, S.C.V.

PATROCINA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE E CONSANDA Y EMPLEO

PRESIDENTE VICENT COMES IGLESIA
DIRECTORA PALOMA TARAZONA CANO
COORDINACIÓN ANA REAL SEBASTIÁN
REDACCIÓN EQUIPO TÉCNICO FEVECTA
DEPÓSITO LEGAL V - 1333 - 2003

3 EDITORIAL

Una nueva etapa.

4/5 CONSULTORÍA

4_ Nuevas normas contables para las sociedade cooperativas.

6 OPINIÓN

6_ Las gallinas que entran por las que salen, por Pepe Albors.

7/1 ACTUALIDAD

- **7_** Fiare Banca Ética acuerda con FEVECTA operaciones ventajosas para cooperativas.
- **8**_ Administración y agentes sociales ultiman un proyecto con la Red Emprendes para ofrecer a trabajadores de empresas en dificultad crear cooperativas y sales.
- **9**_ La Red Emprendes incorpora a la Universitat per a fomentar l'actitud emprendedora dels jóvens
- **10**_ FEVECTA i Nova Feina col·laboraran per crear ocupació i fomentar la inserció sociolaboral.

1 1/14 TREBALL COOPERATIO

- 11_ Salus cumple 25 años como referente educativo en Castellón.
- **13**_ Centre Ocupacional Tola, escollit entre les 50 millors experiències d'atenció de qualitat de tota Espanya.

15BREVES

Akoe Educació reuneix a 500 alumnes en la I trobada esportiva de Colpbol; El Congrés dóna llum verda al projecte de llei d'economia social.

NUEVAS NORMAS CONTABLES PARA LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

CARMEN HERRERA Área jurídico económica

El 29 de diciembre de 2010, se publicó en el BOE la Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se apr ueban las normas sobre los aspectos contables de las Sociedades Cooperativas . Esta orden entró en vigor el 1 de enero de 2011 y se aplicará para los ejercicios económicos que se inicien a partir de esa fecha. Por tanto, aunque se deroga la Orden ECO/3614/2003, de 16 de diciembre y las normas contables para las sociedades cooperativas que se aprobaron con la misma, estas últimas se seguirán aplicando en aquellos ejercicios iniciados a lo largo de 2010, aunque se cierren durante 2011. El objetivo de la nueva orden es adaptar las normas contables de las cooperativas al nuevo Plan General de Contabilidad. Recordemos que durante 2007 se produjeron importantes modificaciones en el ámbito contable: la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, y posteriormente, los Reales Decretos 1514/2007 y 1515/2007, de 16 de noviembre, por los que se aprueban el PGC y el PGC-Pymes.

Y como ya informamos en su momento, el nuevo PGC introdujo nuevos criterios contables, pero entre todos ellos, para las cooperativas destacaba especialmente uno: el cambio en el criterio para la calificación de las fuentes de financiación de las empresas y, por tanto, de la situación patrimonial. En este punto, el ICAC, siguiendo las definiciones de la NIC-32, comenzó a aplicar el criterio de exigibilidad a la hora de calificar un instrumento financiero como pasivo financiero o fondo propio y, en consecuencia, con el nuevo PGC, partidas que hasta entonces se habían contabilizado como Patrimonio, pasarían a contabilizarse como Pasivo.

Este nuevo marco contable tendría una repercusión importante en las cooperativas, ya que, con carácter general, suponía que las aportaciones de los socios, asociados, etc., en la medida en que son exigibles en cualquier momento por estos, debían calificarse como Pasivo, independientemente de la forma jurídica que tuviesen.

No obstante, hasta ahora, las cooperativas han tenido varias prórrogas (la última, hasta el 31/12/2010) por las que han seguido aplicando los criterios de delimitación entre fondos propios y fondos ajenos de la Orden ECO/3614/2003, aunque entraran en contradicción con el nuevo criterio del PGC-2007.

Pero, a partir del 01/01/2011, con estas

nuevas normas para las sociedades cooperativas.



deberemos aplicar los nuevos criterios contables. Las nuevas normas contables de las sociedades cooperativas se aplicarán obligatoriamente por todas las cooperativas y, en todo aquello que no se haya tratado específicamente en estas, se aplicará el PGC o el PGC-Pymes.

Las cuestiones o modificaciones básicas de esta norma respecto de la anterior, giran no solo en torno a la distinta calificación entre patrimonio y exigible, también, y como consecuencia de lo anterior, existen cambios a la hora de contabilizar las remuneraciones que realice la cooperativa a los socios (ya sean en forma de retornos, intereses, etc.).

Con respecto a la calificación contable FONDOS PROPIOS (PATRIMONIO) - FONDOS AJENOS (EXIGIBLE), el criterio de exigibilidad supone que aquellas partidas que sean exigibles tanto por los socios como por cualquier tercero, se contabilicen como fondo ajeno.

SE TRATA DE ARMONIZAR
LAS NORMAS CONTABLES
DE LAS COOPERATIVAS AL
NUEVO PGC Y AL CAMBIO
DE CRITERIO PARA LA
CALIFICACIÓN DE LAS
FUENTES DE
FINANCIACIÓN DE LAS
EMPRESAS Y, POR TANTO,
DE LA SITUACIÓN

En consecuencia, esto no solo afectará a la contabilización del capital tradicional de las cooperativas, también podría afectar a la contabilización de los fondos de reservas, en la medida en que puedan ser exigibles por los socios, según la legislación sustantiva cooperativa aplicable en cada caso. A partir de esta regla general, la Norma 2ª prevé tres posibles formas de calificar contablemente el CAPITAL SOCIAL de las cooperativas:

- a) Fondos Propios.- Aquellas aportaciones al Capital social que puedan ser rehusadas incondicionalmente por el Consejo Rector de la cooperativa, siempre que no obliguen a pagar una remuneración (interés) o retorno obligatorios.
- b) Instrumentos Financier os Compuestos.- Son aquellos que

incluyen, al menos, un componente de patrimonio neto y otro de pasivo. Pero, en cualquier caso, se contabilizarían

como pasivo.

TORÍA

c) Pasivos Financier os.- el resto de supuestos.

Por su parte, la contabilización de la retribución del capital (intereses) y los retornos también se va a ver afectada con respecto a la norma anterior.
Tendrán carácter de GASTO o DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO, según el carácter o calificación contable de dicho capital y de la obligatoriedad o no de su remuneración. Así pues, en el caso de:

a) Remuneración de las apor taciones al Capital Social (inter eses):

- Cuando se remunere capital calificado como FONDO PROPIO -- la remuneración se considera DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO.
- Si se remunera capital calificado como PASIVO:
- Si la remuneración es obligatoria = GASTO
- Si es discrecional = DISTRIBUCIÓN RESULTADOS

b) Retor nos:

•Si es obligatorio = GASTO

•Si tiene carácter discrecional = DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO.

En cuanto a la contabilización de las RESER VAS, ya sea la Reserva Obligatoria, la Reserva Voluntaria, la Reserva de Actualización (en algunas legislaciones sustantivas), etc., atendiendo al criterio de exigibilidad, existen novedades con respecto a su contabilización:

- a) Cuando el fondo sea parcialmente repartible y reúna las características de pasivo (sea exigible), se contabilizará como PASIVO FINANCIERO.
- b) Respecto de la contabilización de su dotación, la novedad es que en los casos en que el Fondo sea exigible y su dotación obligatoria, deberá contabilizarse como un GASTO, afectando a la cuenta de resultados. En este punto, es importante destacar que la repartibilidad no es criterio para la calificación contable, sino su exigibilidad.

Otra novedad contable con respecto a la norma anterior es que la **Dotación** al Fondo de Formación y Pr omoción Cooperativa se contabilizará como gasto de explotación, y no como un gasto específico de la cooperativa situado al final de la cuenta de resultados.

Este es, a grandes rasgos, el marco contable en el que nos tendremos que basar a partir de enero de 2011, pero habrá que tener en cuenta muy de cerca el régimen económico de la ley sustantiva aplicable. En este sentido, la Ley 8/2003 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana ha sido modificada para ofrecer a las cooperativas valencianas un marco jurídico-económico lo suficientemente flexible como para que puedan elegir las opciones que más les interese en función de sus necesidades, objetivos, etc.

Esta modificación de la ley cooperativa valenciana se recoge en el Capitulo XXX de la LEY 16/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat, publicada en el DOCV el pasado 31/12/2010.

EN PRÓXIMOS

ARTÍCULOS O

MATERIALES,

ANALIZAREMOS CON

DETALLE LAS NUEVAS
FIGURAS FINANCIERAS
QUE NOS OFRECE
EL NUEVO RÉGIMEN
ECONÓMICO
Y SU TRATAMIENTO
CONTABLE.

LAS GALLINAS QUE ENTRAN POR LAS QUE SALEN

OPINIÓN

PEPE ALBORS
Desarrollo Empresarial FEVECTA
p.albors@fevecta.coop



I título de este artículo, que he tomado del humorista José Mota, me sirve para introducir la necesidad de que las cooperativas sepan anticiparse a los problemas que el Relevo generacional puede llegar a plantear. Cuando hablo de relevo generacional, hago referencia a todas aquellas situaciones de transición y renovación de las personas en los diferentes puestos y funciones de las empresas cooperativas, con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto empresarial y cooperativo.

Debido a que el socio ostenta una doble condición de persona socia y persona trabajadora, el relevo generacional implica mayores consecuencias tanto societarias patrimoniales, como laborales. El Consejo Rector es el órgano que ha de liderar este proceso, bien por sí mismo, o nombrando una comisión. En el momento tengamos más del 20% de personas mayores de 50 años en la cooperativa, deberíamos empezar a abordar la necesidad de planificar el proceso. Los aspectos que debe abarcar dicho proceso son, fundamentalmente, los de definir y establecer unos protocolos de actuación, tanto para la entrada como para la salida de las personas socias, con el objetivo de que permanezca en la organización el "saber hacer" de las personas que la abandonan.

Proceso de salida

La salida del socio, por la causa que sea, conlleva problemáticas asociadas de tipo económico-financiero, como la devolución del capital social, derechos de los socios sobre el valor de la empresa cooperativa (en este caso suele haber sorpresas y malos entendidos), la actualización de las aportaciones sociales, riesgo de descapitalización de la cooperativa... o problemas societarios y de gestión del conocimiento.

Por eso, es importante definir un protocolo de salida, destinado a los socios próximos a extinguir su vinculación laboral con la cooperativa, que contemple los pasos preparatorios que se han de dar para llevar el proceso de la forma más armónica posible y que sea una guía de acompañamiento en el proceso, tanto para la cooperativa como para la persona. Aparte de cumplir con lo que estipulan la ley y los estatutos, también hay que reflexionar sobre cómo podemos personalizar posibles medidas de acompañamiento emocional al proceso de salida (plantear nuevas posibilidades de colaboración, la posibilidad de convertirse en asociado, la participación en acciones formativas de preparación a la jubilación, homenajes, actos de reconocimiento, etc.).

Proceso de entrada

Definir un protocolo que regule la entrada de nuevas personas, que contemple de forma secuencial los procesos de integración: Designación de una persona socia veterana como tutora; Realización del curso de Gestión Básica Cooperativa (que facilita FEVECTA); Explicación clara de la cultura corporativa y explicación clara de los derechos y obligaciones que tendrá que asumir el nuevo socio, haciendo especial hincapié en la explicación de los estatutos de la cooperativa, así como del Reglamento de Régimen Interno.

Si diseñamos a tiempo y realizamos las actuaciones y procesos de forma eficaz y eficiente, conseguiremos que el saber hacer -conocimiento acumulado en las personas y, por tanto, su fuente de aportación de valor-, pase a formar parte del bagaje estructural de la cooperativa como organización en continuo aprendizaje, lo que, con toda seguridad, garantizará la sostenibilidad del proyecto empresarial cooperativo mas allá de nuestra vida en la cooperativa.

"CON MÁS DE UN 20%

DE PERSONAS MAYORES

DE 50 AÑOS,

DEBERÍAMOS EMPEZAR

A DISEÑAR UN

PROCESO QUE EVITE

LOS PROBLEMAS QUE

EL RELEVO

GENERACIONAL PUEDE

LLEGAR A PLANTEAR".

FIARE BANCA ÉTICA ACUERDA CON FEVECTA OPERACIONES VENTAJOSAS PARA COOPERATIVAS

ACTUALIDAD

EVECTA y Fiare - Banca popolare Ética han llegado a un acuerdo para poner a disposición de las cooperativas valencianas la posibilidad de acceder a productos financieros y de ahorro en condiciones atractivas. El presidente de FEVECTA, Vicent Comes, y el Director de Desarrollo de Fiare - Banca Ética, Juan Garibi, han firmado el convenio que regula las condiciones del acuerdo alcanzado.

La actual crisis financiera, originada por movimientos especulativos, ha generado un grave estrangulamiento de la oferta del sistema financiero. Las empresas en general tienen graves dificultades a la hora de paliar sus problemas de liquidez mediante el acceso al crédito. lo que, a menudo, está poniendo en iaque la viabilidad de muchas empresas. Para ayudar a las cooperativas, en su mayoría pequeñas y medianas empresas, a sortear esta situación, FEVECTA lleva trabajando desde el inicio de la crisis para poner a disposición de las cooperativas de trabajo valencianas diferentes instrumentos con los que poder paliar esta grave situación. Ahora, con el acuerdo alcanzado entre FEVECTA, Fiare y Banca

Ética, las cooperativas de trabajo y las personas emprendedoras que vayan a iniciar su actividad empresarial bajo la fórmula cooperativa, tendrán nuevas posibilidades de ahorro y financiación ofrecidas a través de Fiare - Banca Popolare Ética.

Instrumentos financier os

El acuerdo alcanzado se concreta en la posibilidad de acceso a tres instrumentos: Cuenta corriente en la que canalizar la operatividad ordinaria; la "Libreta de Ahorro Fiare Tesorería", un producto de inversión para los posibles excedentes de liquidez, y disponibilidad para la concesión de financiación a través de diversas formas técnicas para hacer frente a las necesidades financieras de las cooperativas.

Fiare pretende llegar a ser una entidad financiera en manos de la ciudadanía mediante el respaldo a operaciones y proyectos con un claro impacto social positivo. Con este objetivo, los impulsores de Fiare trabajan para constituir una cooperativa de crédito que opere bajo el control del Banco de España y actúe en todo el Estado.

En estos momentos, Fiare se encuentra en una fase de captación de recursos y canaliza sus operaciones a través de la entidad financiera italiana Banca Popolare Ética, dedicada a gestionar los recursos financieros de particulares, empresas y entidades, orientando su ahorro hacia iniciativas socioeconómicas que persigan finalidades sociales y que operen respetando la dignidad humana y el medio ambiente.

Decidir en qué se invier te

En la actualidad ya hay cooperativas trabajando con Fiare -Banca popolare Ética mediante operaciones financieras de diverso tipo, que han mostrado su satisfacción tanto por las condiciones establecidas como por la posibilidad de decidir el destino de sus ahorros. Cada vez son más las personas, organizaciones y empresas que intentan tomar las decisiones sobre el destino de sus ahorros, sobre sus solicitudes de crédito o sus inversiones con responsabilidad, basándose en una información fiable y suficiente. Con Fiare, se puede escoger entre cuatro sectores como destino de nuestros ahorros: cooperación social, promoción cultural y de la sociedad civil, conservación y protección del medio ambiente y cooperación al desarrollo en países del Sur.



VICENT COMES
Y JUAN GARIBI,
DURANTE LA FIRMA
DEL CONVENIO ENTRE
FEVECTA Y FIARE
BANCA ÉTICA.

ADMINISTRACIÓN Y AGENTES SOCIALES ULTIMAN UN PROYECTO CON LA RED EMPRENDES PARA OFRECER A TRABAJADORES DE EMPRESAS EN DIFICULTAD CREAR COOPERATIVAS Y SALES

I Consell, los socios de
la Red Valenciana del
Emprendedor y la
Economía Social (RED
EMPRENDES) integrada
por FEVECTA, FEVES y
FOCOOP, los sindicatos
UGT y CCOO y CIERVAL
se encuentran ultimando

un protocolo de actuación en casos de empresas en situación "de especial dificultad" para ofrecer la constitución de cooperativas u otras empresas de economía social como alternativa a los trabajadores.

Las reuniones se iniciaron el pasado octubre con el objetivo de "implicar a todos los agentes económicos y sociales en el desarrollo de iniciativas que fomenten el empleo y el espíritu emprendedor en todos aquellos colectivos de trabajadores afectados por ERE, con el objetivo de favorecer su reincorporación al mercado laboral", según explicaba entonces el director general de Trabajo y Cooperativismo, Román Ceballos.

En la actualidad, las diferentes partes han acordado ampliar el ámbito de actuación de esta iniciativa "a todas las empresas que empiezan a tener dificultades específicas de tipo organizativo, económico o de carácter general cuyos responsables y trabajadores soliciten los servicios de esta iniciativa". La idea es, pues, que la intervención en empresas en situación de dificultad se realicen lo antes posible, "preferentemente antes de que se produzca un ERE", según los términos de la última reunión mantenida el pasado diciembre. Román Ceballos ha insistido en la importancia de "implicar a todos los agentes

económicos y sociales en el desarrollo de iniciativas que fomenten el empleo y el espíritu emprendedor en todos aquellos colectivos

ACTUALIDA

de trabajadores afectados por ERE, con el objetivo de favorecer su reincorporación al mercado laboral".

El responsable de Trabajo de la Generalitat ha manifestado que "la Red Emprendes es el marco idóneo para articular un sistema que permita favorecer el desarrollo de cooperativas y sociedades laborales en el que participen tanto los sindicatos como las distintas entidades de apoyo al emprendedurismo, canalizando de esta forma todo el potencial emprendedor existente en nuestra Comunitat".

Para el director general "es necesario aprovechar las sinergias y estructuras de todas las entidades para generar una gran herramienta a favor del emprendedurismo y la economía social, que trate de facilitar el fomento de un nuevo tejido productivo en la Comunitat Valenciana que genere empleo y riqueza a lo largo de todo el territorio".

Asimismo, ha recordado que las cooperativas y sociedades laborales son una alternativa real para recuperar el empleo estable, ya que este tipo de sociedades están sobrellevando mejor la actual coyuntura económica al registrar una tasa de pérdida de empleo inferior al 8,5% frente al 22,5% del resto de empresas.



REPRESENTANTES DE LAS
ORGANIZACIONES
SINDICALES, PATRONAL,
FEVECTA, FEVES Y
FOCOOP, DURANTE LA
ÚLTIMA REUNIÓN
MANTENIDA EN DICIEMBRE.

LI director general de Treball, Cooperativisme i Economia Social, Román Ceballos, ha anunciat que "la Xarxa Valenciana de l'Emprenedor i l'Economia Social (RED EMPREDES) ha de ser un element que permeta la creació d'empreses d'economia social,

LA RED EMPRENDES INCORPORA A LA UNIVERSITAT PER A FOMENTAR L'ACTITUD EMPRENEDORA DELS J<u>OVENS</u>

especialment, cooperatives i societats laborals que responguen als nous jaciments d'ocupació".

Román Ceballos va realitzar aquestes manifestacions durant la firma del conveni entre el rector de la Universitat de València, Esteban Morcillo, i els màxims responsables de la Red Empredes (FEVECTA, FEVES i FOCOOP), celebrada el 9 de desembre, gràcies al qual la Universitat oferirà en el seu campus els serveis de suport a l'emprenedor que la Red Empredes ofereix per a la creació de cooperatives i altres empreses d'economia social. Ceballos ha destacat que, a través de la Red Empredes, es pretén "donar curs a les idees i projectes dels emprenedors de la Comunitat Valenciana per a la creació de la seua pròpia empresa, ja siga sota la forma de societat laboral o cooperativa de treball, facilitant l'accés a una ocupació estable i de qualitat, tant als jóvens com aquells treballadors procedents de processos de reestructuració d'empreses".

Ceballos va explicar que "s´ha de facilitar als jóvens els instruments necessaris perquè puguen desenvolupar els seus projectes en el nostre territori des de tots els àmbits, impulsant especialment empreses vinculades als nous jaciments d´ocupació que s´estan començant a crear i a aquells que es desenvoluparan en els pròxims anys".

D FEVECTA

Segons el director general, a Xarxa Valenciana de l'Emprenedor i l'Economia Social, "naix com una alternativa real perquè

els jóvens acabats de titular tinguen opcions d'afrontar el seu futur des d'un model d'empresa que permeta la seua màxima realització tant professional com personal". En aquest sentit, ha valorat les formes empresarials de l'economia social, cooperatives i societats laborals, com "les més democràtiques, les més socials i les més vinculades al territori i a les persones". La creació de d'aquestes noves empreses, segons Román Ceballos, és un element decisiu per afrontar amb les màximes garanties d'èxit l'actual conjuntura.

Per la seua banda, el rector Esteban Morcillo va reconéixer que la universitat desitja ser visualitzada "com a socis estratègics del teixit productiu. Les universitats no som alienes a la situació de crisi ni a la contribució per a eixir d'ella" i, en aquest sentit, va afegir, "hem de contribuir a la cultura de l'emprendedurisme".

El president de FEVECTA, Vicent Comes, ha valorar molt positivament la firma del conveni per l'oportunitat que suposa de difondre les possibilitats de les cooperatives entre els jóvens emprenedors universitaris i de suscitar així iniciatives empresarials interessants per a ells.



FEVECTA I NOVA FEINA COL LABORARAN PER A CREAR OCUPACIÓ I FOMENTAR LA INSERCIÓ SOCIOLABORAL

Ajudar a crear ocupació i fomentar la inserció sociolaboral a través de cooperatives són els objectius del conveni signat entre FEVECTA i la Fundació Nova Feina. El president de la Federació Valenciana de Cooperatives de Treball Associat (FEVECTA), Vicent Comes, i el president de la Fundació Nova Feina, José Redondo, han firmat un conveni de col·laboració amb l'objecte d'impulsar accions de formació i orientació per a facilitar la intermediació laboral i promoure la creació d'ocupació entre persones desocupades.

Entre les funcions de FEVECTA es troba la d'assessorar i formar persones desocupades amb l'objectiu d'estimular el seu esperit emprenedor i oferir-los aquesta fórmula d'autoocupació com a via per a reinserir-se al món laboral, facilitant-los el camí i tractant d'oferir-los les màximes garanties d'èxit en el seu projecte empresarial.

Per la seua banda, la missió principal de la Fundació Nova Feina és promoure la incorporació social i l'accés al mercat de treball de persones desocupades, amb una atenció especial als qui estan en situació d'exclusió social, mitjançant actuacions integrals en matèria d'inserció laboral, informació, orientació, formació, intermediació laboral i acompanyament en l'ocupació.

Gràcies al conveni signat, s'aprofitaran les sinèrgies d'ambdues entitats amb l'objecte d'atendre al nombre més gran possible de persones desocupades que puguen trobar en la fórmula cooperativa una via d'incorporar-se al món laboral.

En opinió del president de FEVECTA, "donats els alts nivells de desocupació aconseguits en la nostra Comunitat, és important unir esforços per a arribar al nombre més gran possible de persones que en l'actualitat s'estan plantejant el seu futur laboral bé per haver perdut el seu lloc de treball o bé perquè ara mateix es trobe en una situació precària". Per a Vicent Comes, "les ajudes públiques existents per a la creació de cooperatives són un bon instrument per a iniciar l'activitat, però també fa falta un acompanyament de les iniciatives empresarials durant els seus primers passos perquè es consoliden amb èxit i això és el que els oferim".

Entre les primeres accions que es concretaran com a conseqüència d'aquest

acord, el servei d'atenció a emprenedors de FEVECTA oferirà assessorament i orientació gratuïts en la constitució de cooperatives com a fórmula d'autoocupació col·lectiva a totes aquelles persones que siguen remeses per Nova Feina. Així mateix, s'organitzaran conjuntament accions formatives de promoció de la creació d'empreses cooperatives.



TREBALL

SALUS CUMPLE 25 AÑOS COMO REFERENTE EDUCATIVO EN CASTELLÓN



alus Coop. V. nace en 1985 como centro de formación profesional en jardín de infancia y auxiliar de clínica. Posteriormente, con la llegada de la LOGSE, decidieron convertirse en Centro de Formación Integral Sanitaria. Empezaron con 119 alumnos y hoy tienen 400 en las diferentes ramas sanitarias y una lista de espera de otros tantos.

Mª Carmen Montañés, presidenta de Salus y una cooperativista convencida, habla para ESPAI COOPERATIU de estos 25 años, del trabajo y los sacrificios, pero también de lo conseguido, que es mucho. Hoy son un referente en Castellón. Entre risas Mª Carmen nos comenta que muchos chicos y chicas dicen: "Yo hago el Salus", como si de una titulación específica se tratara.

La cooperativa SALUS tiene dos áreas de actividad diferenciadas, aunque complementarias, ¿coménteme en qué consiste cada una de ellas?

Empezamos inicialmente como centro de formación profesional. En los 90 fue cuando comenzamos a barajar la idea de iniciar alguna actividad relacionada con las terapias alternativas. Gracias a la posibilidad de poder doblar el espacio del que disponíamos, esta idea pudo hacerse realidad. En un lado del edificio se ampliaron y mejoraron las instalaciones dedicadas a la formación profesional de jóvenes. Mientras que al otro lado abrimos el "Espai de salud natural", un centro de medicina natural, homologado actualmente como centro sanitario en terapias alternativas, en el que profesionales sanitarios pasan consulta de dietética, homeopatía, acupuntura o ayuda a la lactancia, entre otras y, paralelamente, se ofrecen clases programadas de taichí, yoga, pilates, entre otras actividades saludables.

Que cualquier empresa cumpla 25 años es todo un éxito y algo casi heroico en los tiempos que corren. En diciembre dieron comienzo los actos conmemorativos del 25 aniversario de la cooperativa y muchas personas quisier on compartir con Salus ese momento... ¿Cómo lo vivieron?

Fue muy gratificante. Era una ocasión para que todos los representantes de centros de prácticas con los que tenemos contacto, así como de los centros sanitarios de Castellón nos visitasen y conociesen el centro. La respuesta fue

"DESPUÉS DE 25 AÑOS, LA ILUSIÓN Y EL AMBIENTE DE TRABAJO SON LOS DE SIEMPRE".





muy positiva porque vinieron todas las directoras de enfermería de los centros sanitarios, responsables de farmacias, representantes de la administración y de asociaciones con las que hemos colaborado a lo largo de todo este tiempo... La verdad es que fue muy bonito.

¿Qué ha cambiado en estos 25 años en el seno de la cooperativa?

El cambio más grande es que éramos muy poca gente, pocos alumnos y pocos socios. Lo hacíamos todo nosotros y hacíamos de todo. No nos hacía falta una forma de organización. Al crecer, aunque somos un centro pequeño, ya hemos necesitado una organización a la que nos hemos sabido adaptar

muy bien. De hecho, la ilusión y el ambiente de trabajo son los de siempre. Somos un centro familiar y eso se transmite, y los alumnos y sus familias lo agradecen.

¿Cómo surgió la idea de crear la cooperativa?

No surgió por vocación. El germen de Salus fue un centro de formación profesional dirigido por una asociación religiosa de ámbito nacional. Estaba mal organizado y poco antes de cerrar, algunos miembros del profesorado y del personal plantearon la posibilidad de que los profesores se quedaran y formaran una cooperativa. Al final se quedó sólo un profesor y el resto vinimos de fuera, pero se mantuvo la idea de crear la cooperativa. La verdad es que cuando comenzamos, ninguno teníamos idea de qué era una cooperativa, y nuestro asesor de entonces no nos ayudó mucho, pero nos asociamos a FEVECTA y aprendimos de verdad a funcionar.

En la actualidad Salus está formada por un equipo de 18 personas, entre socios y trabajadores, todos ellos profesionales cualificados en difer entes áreas de la medicina, la biología, la salud y también de la gestión, ¿considera que la forma empresarial cooperativa es una manera óptima de trabajar para profesionales cualificados por la implicación y par ticipación igualitaria que favor ece?

La verdad es que yo solo concibo esta forma de trabajar, quizá porque siempre me lo he creído mucho. Así es que a mí me parece una muy buena forma de trabajar, no específicamente porque todos los socios tengamos cualificaciones similares, sino por la forma de trabajar en sí de la cooperativa.

Tal como se refleja en los estatutos de Salus, apostáis por anteponer el bien social al lucro personal y por eso sois una cooperativa sin ánimo de lucro, ¿es esto una utopía en los tiempos que corr en?

Yo creo que no. Todos nosotros tenemos un salario razonable, que es el que podemos tener y el que toca... Y a nosotros nos ha servido para mejorar nosotros y mejorar la calidad de nuestro trabajo. El hecho de reinvertir continuamente nos ha ayudado a mejorar instalaciones, a mejorar servicios y a estar más a gusto también nosotros.

Algo en lo que se hace mucho hincapié en Salus es en la apuesta continua

por la calidad de la formación que se imparte, pero también en la calidad de vuestros procesos de trabajo... ¿Diría que es esta la clave del éxito en un mundo tan competitivo como el actual?

Creo que sí. Es verdad que ahora todo el mundo habla de calidad, pero nosotros lo hemos tenido muy en cuenta desde el principio. Hemos intentado mejorar en todos los ámbitos. A lo mejor donde menos hemos incidido y hemos empezado a mejorar más ahora es en todo lo relativo al trabajador y al socio. Nos habíamos dado cuenta de que ya habíamos hecho muchos sacrificios y ahora tocaba mejorar nuestra calidad de vida, y eso ya se está consiguiendo también.

Salus Coop.V.
Calle GALICIA 10
PINTOR VERGARA, 3 bajo
Castellón
Tel. 964 21 86 17
info@coopsalus.com
www.coopsalus.com





CENTRE OCUPACIONAL TOLA, ESCOLLIT ENTRE LES 50 MILLORS EXPERIÈNCIES D'ATENCIÓ DE QUALITAT DE TOTA ESPANYA

TI Centre Ocupacional Tola atén diàriament a les seues instal·lacions de Silla a un col·lectiu de 80 usuaris amb diferents graus de discapacitat intel·lectual. La seua tasca té un important impacte social a la seua comunitat. És un dels centres més grans de la Comunitat Valenciana i actualment ocupa un lloc entre les 50 millors experiències d'atenció de qualitat de tot l'Estat Espanyol. Així ho ha decidit la Confederació d'Entitats a favor de les persones amb Discapacitat Intel·lectual (FEAPS). El Comité Avaluador de Bones Pràctiques de FEAPS ha triat l'opció que representa Centre Ocupacional Tola d'entre les més de 400 experiències presentades en la cinquena Edició de Bones Pràctiques celebrada al 2010 i premia, d'aquesta manera, "la concepció de la discapacitat intel·lectual que afirma el valor de tota persona més enllà dels seus perfils de capacitat o limitació".

Centre Ocupacional Tola va ser una de les primeres empreses de la Comunitat dedicada al sector dels serveis socials especialitzats i hui s'ha convertit en un referent

de l'atenció a les persones amb discapacitat intel·lectual. En aquests quasi 30 anys de trajectòria, són moltes les vivències i molt important la labor desenvolupada amb les famílies dels usuaris del centre com recorda Luz Gil, presidenta de la cooperativa. Entre els records, una de les coses de què Luz es sent més satisfeta és el fet que "com a cooperativa hem crescut moltíssim. Inicialment Tola era una associació de pares i, posteriorment, ens en

"ELLS REIVINDIQUEN EL SEU DRET COM A CIUTADANS A PRENDRE LES SEUES DECISIONS I A DONAR LA SEUA OPINIÓ, I QUE NO SIGUEN ALTRES ELS QUE PARLEN O DECIDISQUEN PER ELLS".

vam fer càrrec els treballadors. Però cap de nosaltres érem experts en gestió econòmica o cooperativa. Érem psicòlegs i treballadors socials. Al principi ens va costar, però a poc a poc vam anar adquirint consciència que érem treballadors al mateix temps que socis cooperativistes", destaca Luz Gil.

Setmana per les Persones amb discapacitat intel·lectual

Precisament, per a reivindicar i donar visibilitat al paper d'aquestes persones en la nostra societat, Centre Ocupacional Tola va celebrar al del 13 al 17 de desembre la Il edició de la Setmana per les Persones amb (Dis)capacitat intel·lectual amb un programa d'activitats que va arrancar en la plaça de l'Ajuntament de Silla amb la lectura d'un manifest pels drets de les persones amb discapacitat intel·lectual. En l'acte van estar presents l'alcalde, Francesc Baixauli, i la Regidora de Serveis Socials, Elvira Català, així com un nombrós grup de persones del municipi que van voler conéixer de primera mà les reivindicacions de les persones amb discapacitat intel·lectual. "La lectura va anar a càrrec del grup d'autogestors del Centre Ocupacional Tola, que és un grup d'usuaris que gestionen les seues pròpies activitats i mantenen trobades amb altres grups d'altres centres. Ells reivindiquen el seu dret com a ciutadans a prendre les seues decisions i a donar la seua opinió, i que no siguen altres els que parlen o decidisquen per ells", explica Luz Gil.

A l'endemà un total de 150 persones procedents de diferents punts de la Comunitat Valenciana van participar en la 1ª cursa popular pels carrers de Silla, organitzada per Tola. La il·lusió, l'esforç i l'esportivitat van ser els ingredients d'aquesta carrera en què van participar alumnes de centres com el 9 d'octubre de Catarroja, la Safor de Gandia, El Castellet de Castelló de la Ribera, la Costera de Xativa i Centre Ocupacional Tola de Silla. En definitiva, l'objectiu de totes aguestes activitats, com explica Luz Gil, "és enfortir les nostres iniciatives d'inclusió en la comunitat i aquesta és una d'elles. Durant tot l'any hem dut a terme activitats amb aquest mateix objectiu i la celebració d'aquesta segona edició de la Setmana de les persones amb Discapacitat Intel·lectual constitueix el colofó a totes aquestes accions".

La setmana es va tancar amb la inauguració d'un projecte artístic i musical, que es desenvoluparà al llarg del primer semestre de 2011 i en el que participa Tola junt amb l'Institut de Silla. "Es tracta de treballar amb els adolescents i de trencar barreres i prejudicis", afirma la presidenta de Tola.





Podi dels vencedors de la cursa popular en les categories masculina i femenina.

SER COOPERATIVA SÒCIA DE CAIXA POPULAR TÉ MOLTS AVANTATGES



B caixa popular

- Alta rendibilitat del capital aportat: 12,83% anual de mitja en els últims 3 anys (retorns+interessos al capital).
- Ajudes per a activitats de formació, promoció i divulgació cooperativa de fins a 3,000 eur.
- Línia de préstecs per a noves inversions a un interés des d' Euribor i 0'5
- Subvencions del 50% de les quotes dels instituts tecnològics.
- Subvenció del 25% de les quotes d'associació a Fevecta (amb un màxim de 150 c per any).
- Subvenció de 400 eur per cooperativa per a la realització de l'Auditoria anual, etc...

i tot des d'una inversió mínima de 600eur.

DEMANA'NS INFORMACIÓ

www.caixapopular.coop

BREVES



Akoe educació reuneix a 500 alumnes en la

I trobada esportiva de Colpbol.

El Grup cooperatiu Akoe educació va reunir en el poliesportiu de Picanya a prop de 500 estudiants de 6é de primària i 1r d'ESO amb motiu de la primera trobada esportiva de Colpbol. Es tracta d'una nova modalitat esportiva que naix amb la finalitat de provar noves maneres d'integració i treball en equip en l'escola.

"Es tracta d'un verdader esport d'equip", destaca el director d'Akoe Educació, Luis Cervellera. De fet, quan es va crear el que es pretenia era donar amb un esport d'equip que superara les limitacions educatives dels esports tradicionals. El colpbol és un joc col·lectiu que fomenta la màxima participació possible de tots els jugadors, siga quin siga el seu nivell fisicomotor. El més important és que redueix les diferències individuals i exigeix una imprescindible col·laboració i comunicació per part de tots els membres de l'equip per a aconseguir l'objectiu final del joc.

A més, cal destacar que el colpbol és un esport que afavoreix la coeducació ja que és un esport mixt. Poden participen jugadors i jugadores ja que les capacitats físiques no són determinants en aquest joc. "

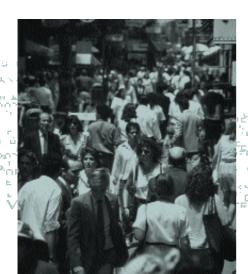
El Colpbol és un esport col·lectiu d'invasió disputat per dos equips mixtos formats per 7 jugadors (integrat per xics i xiques indistintament) i la finalitat del qual és introduir mitjancant colps amb la mà la pilota en la porteria contrària. El Colpbol posseeix unes bases pedagògiques clares, que justifiquen la seua inclusió i pràctica en l'escola. De fet, el joc naix en l'entorn escolar i la seua finalitat es centra a aconseguir uns objectius pedagògics integrals dins del context de l'ensenyament de l'educació física i l'esport a l'escola.



El Congrés dóna llum verda al projecte de llei d'economia social

La Comissió de Treball i Immigració del Congrés va aprovar al desembre el projecte de Llei d'Economia Social amb la unanimitat de tots els grups parlamentaris.

Per a Juan Antonio Pedreño, president de CEPES, es tracta d'"un dia històric i sense precedents, ja que és la primera llei d'aquestes característiques que s'aprova a Europa i en el món". Segons la seua opinió, "l'Economia Social obtindrà una major visibilitat i una major posada en valor gràcies a aquesta llei i permetrà que el nostre model de crear empresa ser més conegut i valorat".



TOPE TEACH TO TEACH T

anivir Gritikir Atii Resi⊞ist